



***Acuerdo de 10 de marzo de 2021 de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba la designación de una segunda comisión de selección para plazas de asociado, ayudantes doctores, profesores con contrato de interinidad, en el área de Medicina Legal y Forense.***

El artículo 19 de la resolución de 27 de febrero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento ordinario, establece que se nombrará una única comisión por área de conocimiento para todas las plazas de ayudantes, contratados de interinidad, profesores ayudantes doctores y profesores asociados salvo que, por circunstancias excepcionales y debidamente motivadas, se estime la conveniencia de nombrar más de una, lo que habrá de ser acordado por el Consejo de Gobierno.

El departamento de Farmacología, Fisiología y Medicina Legal y Forense, solicitó la creación de una segunda comisión de selección para los concursos de contratación del profesorado temporal para el Área de Medicina Legal y Forense, a los únicos efectos de su correcto funcionamiento interno y según la docencia a impartir por las plazas a convocar deban ser atendidas por la unidad docente de Medicina Legal A o por la de Medicina Legal B.